
BASES EPISTÉMICAS DE LA INDUCCIÓN*

MANUEL PÉREZ OTERO

ABSTRACT. I sustain (against Hume's criticism) that inductive inferences have rational justification. My account is based on an extension of Peacocke's theory of concepts and the *a priori*. The Humean argument has been replied from radically externalist viewpoints: justified inductive inferences do not require the subject to know that nature is uniform, though the uniformity of nature is a necessary condition for having the justification. But according to that view, the subject does not have reasons for believing what she believes. Mine is a moderate externalist proposal that seeks to partly accommodate that objection to the radical externalist reply. The key idea is that the possession of basic predicative concepts entails to be compelled to project them to new cases in accordance with inductive inferential patterns. These possession conditions bound the scope of *a priori* justification and determine that our inductive inferences are justified.

KEY WORDS. Induction, Hume, Peacocke, posesion of concepts, externalism, rational justification, reliabilism, internalism, *a priori*, empirical evidence.

La teoría del conocimiento, la filosofía del lenguaje y la filosofía de la mente de las últimas décadas han puesto de manifiesto cada vez más explícitamente una pugna (que en realidad está presente desde mucho antes) entre dos grandes familias de concepciones. En una encontramos tesis favorecedoras de la naturalización de la epistemología, las teorías causales de la percepción o de la referencia, el fiabilismo, o el externismo sobre la justificación y sobre el contenido representacional. En la otra se adoptan puntos de vista más tradicionales, e internistas, sobre el conocimiento y su justificación, enfatizando los aspectos racional, intelectual-reflexivo y *transparente* de nuestras actividades cognitivas. Mi criterio está cercano a las posiciones externistas y naturalistas. Pero creo que en muchos casos éstas pueden compatibilizarse con algunas de las intuiciones de las concepciones antagónicas. Esta investigación pretende ejemplificar uno de esos compatibilismos. De todos modos, las tesis que se exponen a conti-

Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia, LOGOS (*Research Group in Logic, Language and Cognition*), Facultad de Filosofía. Universidad de Barcelona, España.
perez.otero@ub.edu

nuación podrían tener interés aunque uno crea que no se ajustan bien a ese esquema dialéctico que acabo de resumir.

Voy a ocuparme de la crítica clásica que formuló David Hume contra la inducción. Presentaré dos soluciones diferentes al problema planteado por Hume, cada una de las cuales implica que nuestras inferencias inductivas están justificadas. La primera procede del fiabilismo y tiene consecuencias radicalmente externistas. Veremos luego una crítica a esa réplica, fundamentada en intuiciones racional-internistas sobre la justificación. La segunda solución es una propuesta externista moderada que pretende incorporar en parte lo que pudiera haber de correcto en la intuición que motiva la objeción racional-internista. Está basada en la teoría de Peacocke sobre los conceptos y el saber *a priori*, que complementa en algunos aspectos para aplicarla a la inducción.

1. LA CRÍTICA DE HUME A LA JUSTIFICACIÓN RACIONAL DE LA INDUCCIÓN

Según Hume, nuestras inferencias inductivas carecen de justificación racional. Para resumir su argumento, conviene tener presente un presupuesto que comparte Hume con los filósofos de su época. Hay sólo dos maneras en que puede estar justificada una proposición. Por una parte, a través de la experiencia: la observación de hechos particulares nos proporciona saber. Por otro lado, la razón permite deducir *a priori* la verdad de proposiciones no empíricas (que han de ser necesarias y no revisables).

Recordemos cómo —desde esa posición— construye Hume su crítica a la inducción. Vamos a concentrarnos en las inferencias inductivas del tipo más simple, los casos de *inducción por enumeración*: inferencias en que un sujeto cree una proposición de la forma ‘todos los A son B’, sobre la base de datos empíricos que pueden resumirse en una proposición de la forma ‘todos los A observados (por mí hasta ahora) son B’. He aquí un ejemplo que pone Hume: los datos empíricos de que dispone el sujeto le permiten saber en cierto momento de tiempo que todas las llamas que ha observado hasta entonces son calientes; a partir de esa experiencia el sujeto infiere que todas las llamas son calientes (cf. Hume 1748, sección 5).

Ese mismo ejemplo pone de manifiesto un rasgo bien conocido de las inferencias que examinamos: la verdad de las premisas es compatible con la falsedad de la conclusión. Ahora bien, la mera reflexión racional *a priori* no parece bastar para establecer una conexión apropiada entre premisas y conclusión. Así pues, la conexión debería estar respaldada por la otra fuente del saber: la experiencia. Sin embargo, los hechos observados ya incorporados en las premisas, junto con otros hechos observados que los complementen son insuficientes para justificar racionalmente nuestra aceptación de la conclusión, porque la totalidad de esos hechos observados

u observables todavía es compatible con la falsedad de la conclusión. El argumento humeano nos invita a concluir que resulta inútil también esa otra vía para la justificación racional de los razonamientos, la experiencia.

Cuando se afronta por primera vez ese desafío es normal pensar que algún principio que estableciera la uniformidad o la regularidad de la naturaleza podría quizá ser de ayuda aquí. Naturalmente, Hume no era una excepción. Él mismo nos propone reflexionar sobre un principio de ese tipo, que establecería la semejanza entre el futuro y el pasado (cf. Hume 1748, sección 4). De forma más general, podemos considerar una tesis, que denominaremos *Principio de Uniformidad*, según la cual la naturaleza es suficientemente regular. Para simplificar, supongamos —sin apartarnos de Hume— que las premisas de (muchas de) las inferencias inductivas que llevamos a cabo complementadas con alguna versión de dicho Principio de Uniformidad implican deductivamente la conclusión correspondiente. Por ejemplo, es imposible que el Principio de Uniformidad sea verdadero, todas las llamas observadas sean calientes y algunas llamas no observadas no sean calientes.

Hume dirige nuestra atención hacia un principio así, pero frustra luego nuestras expectativas. Señala que recurrir al Principio de Uniformidad no soluciona la cuestión. Los razonamientos inductivos presuponen en efecto el Principio de Uniformidad. Ahora bien, ese principio es contingente; así pues, no puede ser conocido sólo mediante procedimientos racionales deductivos. El Principio de Uniformidad tampoco es —o expresa— un hecho empírico que hayamos tenido ocasión de observar en su totalidad; por tanto, no es factible afirmar que constituye —o expresa— un hecho observado directamente. Parecería que la única alternativa es que nuestra aceptación del Principio de Uniformidad dependa de inferencias inductivas a partir de experiencias previas. (Supuestamente podría justificarse mediante algún argumento de este tenor: hasta ahora hemos observado una naturaleza uniforme —las inferencias inductivas realizadas hasta ahora han sido mayoritariamente exitosas; por tanto, la naturaleza es uniforme.) En consecuencia, quien invoca este Principio para justificar las inferencias inductivas se ve conducido a un regreso infinito o a un círculo vicioso.

2. FIABILISMO:

UNA SOLUCIÓN EXTERNISTA RADICAL AL RETO HUMEANO

Expondremos en esta sección una primera réplica al desafío de Hume. Se trata de una solución externista, amparada en las tesis sobre el conocimiento y la justificación defendidas por los epistemólogos fiabilistas. Ha sido planteada por autores como Dauer (1980, p. 368) y Van Cleve (1984) ¹. El fiabilismo postula como condición fundamental del conocimiento (o tam-

bién de la justificación) que sean fiables los procesos cognitivos que originan nuestras creencias, ya se trate de percepciones o de transiciones doxásticas de carácter inferencial. Esa posición es externista porque la satisfacción de tales condiciones depende de factores a los que el sujeto puede no tener un acceso cognitivo interno, de forma que típicamente el sujeto no sabe si (o no está justificado en creer que) se dan o no algunas de esas condiciones.

Desde Hume se nos dice que además de conocer (o estar justificados en creer) las premisas de una inferencia inductiva necesitaríamos —para que la inferencia estuviera justificada racionalmente— el respaldo de un cierto Principio de Uniformidad. El replicante fiabilista puede aceptar eso. Hume pretende que ese respaldo debe operar del siguiente modo: debemos conocer (o estar justificados en creer) que es verdadero ese Principio de Uniformidad. Aquí la posición externista del fiabilismo discrepa. No necesitamos conocer que la naturaleza es uniforme para estar justificados en razonar inductivamente, ni siquiera necesitamos estar justificados en creerlo así. Lo que respalda apropiadamente nuestras inferencias inductivas a partir de premisas conocidas es la verdad del Principio de Uniformidad; el hecho mismo de que la naturaleza sea uniforme es la condición necesaria pertinente. Esa condición puede cumplirse (proporcionándonos la justificación requerida) independientemente de que lo sepamos. Como es visible, esta solución introduce elementos externistas en la justificación de nuestras inferencias inductivas, porque acepta que dicha justificación depende de factores a los que quizá no tenemos acceso: la verdad del Principio de Uniformidad, que podemos desconocer.

Siendo rigurosos, esta explicación tendría que matizarse en alguna medida. Seguramente la verdad del Principio de Uniformidad no es condición suficiente (conjuntamente con el conocimiento de las premisas pertinentes) para que el sujeto esté justificado al inferir inductivamente. Si el sujeto cree que el Principio de Uniformidad es falso, entonces probablemente no estará justificado en su inferencia. Es prudente asumir como condición también necesaria que un sujeto no tenga ese tipo de creencia contraria al Principio de Uniformidad. Esto no supone una corrección de la propuesta fiabilista externista, sino más bien una clarificación o explicitación de su enfoque. Así, Goldman (uno de los autores más representativos del fiabilismo, especialmente por su aplicación de esa doctrina no sólo al conocimiento sino también a la justificación) incorpora condiciones negativas de ese tipo en su teoría de la justificación (cf. Goldman 1979, pp. 19-20). Lo relevante aquí es que se mantiene la tesis de fondo defendida por el epistemólogo externista; el requisito sugerido (no creer que la naturaleza no sea uniforme) no implica los requisitos característicamente rechazados por nuestro epistemólogo: saber, o estar justificado en creer, que la naturaleza es uniforme.

3. EL LUGAR DE LA JUSTIFICACIÓN EN EL ESPACIO DE LAS RAZONES

El carácter externista del fiabilismo es uno de los inconvenientes más criticados por sus contrincantes. Éstos suelen alegar ciertas intuiciones preteóricas sobre el concepto de justificación epistémica, que los fiabilistas violarían. Las intuiciones se resumen plásticamente en la idea de que la justificación debe operar en lo que se ha denominado el *espacio de las razones*. Este requisito *racional-internista* puede formularse más concretamente del siguiente modo: la justificación debe ser racional, entendiendo que sólo lo será si los factores determinantes de que un sujeto esté justificado en creer *p* le proporcionan *razones* para creer *p*. Cuando la justificación es externa al sujeto (como sucede según el fiabilismo) éste no está asistido por razones al creer lo que cree ². En particular, si el Principio de Uniformidad es verdadero pero el sujeto es completamente ajeno a ello, entonces éste no tiene razones para inferir inductivamente. Parece patente que Hume también está asumiendo esta noción de justificación racional cuando se propone mostrar que las inferencias inductivas no están justificadas.

La intuición racional-internista permite sustentar una réplica más concreta a la solución externista al problema de la inducción que hemos resumido en la sección anterior. Nuestras inferencias inductivas deberían satisfacer dos condiciones:

(JPU1): El sujeto que razona inductivamente normalmente está justificado en creer el Principio de Uniformidad.

(JPU2): Esa justificación (del Principio de Uniformidad) es una condición necesaria para que el sujeto que razona inductivamente esté justificado en dicho razonamiento.

Sin embargo, es imposible que se cumplan conjuntamente ambas condiciones. No puede cumplirse (JPU1) del modo exigido por (JPU2), por los motivos que ya anunciaba Hume: la única justificación posible del Principio de Uniformidad dependería de inferencias inductivas, que sólo están justificadas (así lo establece JPU2) si el sujeto está justificado en creer el Principio de Uniformidad. Así pues, nos encontramos otra vez ante un círculo vicioso.

¿Es aceptable esta crítica a la solución externista radical al problema de la inducción? No daremos aquí una respuesta definitiva a esa pregunta. Asumiré que es una crítica importante, y que sería buena cosa disponer de alguna solución al problema de Hume a la que no pueda plantearse esa objeción. El siguiente movimiento en esta dialéctica es presentar una solución externista *moderada* al problema de Hume. Esta solución hace frente a la objeción, pero concediendo al menos algún elemento de la intuición racional-internista que la motiva. Este es nuestro plan: Aceptaré

al menos hipotéticamente que deberían cumplirse las condiciones (JPU1) y (JPU2), o condiciones similares a ellas pero no necesariamente tan exigentes. Sostendré, sin embargo, que esas condiciones pueden satisfacerse. Para defenderlo me apoyaré en ciertas tesis sobre el saber y la justificación *a priori*.

4. LA TEORÍA DE PEACOCKE SOBRE LOS CONCEPTOS Y EL SABER *A PRIORI*

Nuestra explicación va a depender de una determinada concepción sobre la justificación y el conocimiento *a priori*, resultante de generalizar la teoría desarrollada por Peacocke (1992), complementándola con elementos adicionales. En esta sección presentamos un breve resumen de esa teoría. Veremos cómo aplicar esa generalización-complementación al problema de la inducción en la sección 6.

La principal idea de Peacocke es proponer que los conceptos se individualizan por sus condiciones de posesión; la identidad de un concepto viene dada por las condiciones requeridas para que un sujeto posea el concepto. Esas condiciones están típicamente determinadas por ciertos estados y procesos básicos (creencias, transiciones inferenciales) que el sujeto está inclinado a tener o llevar a cabo en virtud de tener el concepto en cuestión. Ilustrémoslo con dos ejemplos utilizados habitualmente por Peacocke, uno de ellos de carácter lógico y el otro observacional. El concepto de *conjunción* es el único concepto C para cuya posesión un sujeto debe estar inclinado a considerar convincentes [*compelling*] las siguientes formas de inferencia, sin basarlas en ninguna otra inferencia o información: de cualesquiera dos premisas A y B, puede inferirse ACB; y de cualquier premisa ACB, pueden inferirse tanto A como B. Por otro lado, un concepto relativamente observacional como *redondo* puede ser individualizado, en parte diciendo que el sujeto encuentra convincentes contenidos específicos que lo contienen cuando tiene ciertos tipos de percepción, y en parte relacionando los juicios que contienen el concepto y no están basados en la percepción con los juicios que contienen el concepto que sí lo están (cf. Peacocke 1989, 1989a, 1992 y 1993).

Una segunda idea crucial es que la identidad de los conceptos es lo que delimita el alcance de la justificación y el conocimiento *a priori*. Esto debe entenderse en conjunción con la tesis anterior: Una proposición puede justificarse *a priori* cuando la comprensión de los conceptos que la constituyen (determinante de la identidad de esos conceptos) es suficiente para conocer (o estar justificado en creer) que la proposición es verdadera, sin que sea preciso recurrir a ulteriores experiencias. Eso es una versión explícitamente no empirista de la explicación de las verdades *a priori* que postulaban Carnap y otros empiristas lógicos. Las verdades *a priori* —proponía Carnap— son las verdades analíticas, y éstas son verdaderas en

virtud del significado. En alguna ocasión, Carnap indicó que ese célebre *dictum* (“verdad en virtud del significado”) debe entenderse del siguiente modo: la comprensión del significado (de las expresiones constituyentes de un enunciado analítico) es suficiente para saber que el enunciado es verdadero (cf. Carnap 1952, p. 222). Pues bien, pese a sus reservas ante la idea de verdad en virtud de significado³, Peacocke sostiene una posición no muy diferente: la posesión de los conceptos (constituyentes de las verdades *a priori*) es suficiente para saber que la proposición es verdadera.

Entre las proposiciones que un sujeto conoce o está justificado en creer meramente por poseer un concepto se incluyen las correspondientes a esas creencias o transiciones inferenciales básicas definitorias del concepto en cuestión. En definitiva, las condiciones de posesión de un concepto confieren justificación *a priori* de —al menos— las creencias que determinan la identidad del concepto.

5. PRINCIPIOS RESTRINGIDOS DE UNIFORMIDAD: TESIS DE FIABILIDAD

Un último paso —antes de presentar la generalización de la teoría de Peacocke que nos permita afrontar el problema de Hume— será proponer una debilitación de las condiciones (JPU1) y (JPU2). En realidad, el Principio de Uniformidad es más fuerte de lo necesario para respaldarnos cuando inferimos inductivamente. Cada una de nuestras inferencias inductivas particulares quedaría suficientemente justificada si estamos justificados en creer alguna tesis también particular que con respecto a esa inferencia concreta desempeñe la función que supuestamente desempeñaría globalmente el Principio de Uniformidad para todas nuestras inferencias inductivas.

Buscamos, pues, tesis similares al Principio de Uniformidad, pero menos generales. Si asumimos que en las inferencias relevantes concluimos “todos los A son B” a partir de “todos los A observados son B”, podemos proponer que las tesis particulares que andamos buscando tengan la siguiente forma:

Tesis de Fiabilidad (relativa a los conceptos A y B): Es fiable inferir “todos los A son B” a partir de “todos los A observados son B”.

Con relación al ejemplo que mencionábamos al comienzo, se trataría de esta tesis:

Tesis de Fiabilidad (relativa a los conceptos de *llama* y de *caliente*): Es fiable inferir “todas las llamas son calientes” a partir de “todas las llamas observadas son calientes”.

Aquí puede entenderse la noción de fiabilidad involucrada según el sentido en que se utiliza la noción por los epistemólogos fiabilistas; o según

el sentido que el escéptico típicamente considere que sería apropiado para justificar las inferencias inductivas, y conforme al cual —según ese escéptico— nos es imposible justificar no circularmente tales Tesis de Fiabilidad. Lo importante, en cualquier caso, es que las inferencias fiables generalmente *preservarán la verdad*: por lo general, sus conclusiones serán verdaderas si son verdaderas sus premisas.

Sugiero remplazar ahora las condiciones (JPU1) y (JPU2) por estas otras dos condiciones:

(JTF1): El sujeto que razona inductivamente infiriendo “todos los A son B” a partir de “todos los A observados son B” normalmente está justificado en creer la Tesis de Fiabilidad relativa a los conceptos A y B.

(JTF2): Esa justificación (de la Tesis de Fiabilidad relativa a los conceptos A y B) es una condición necesaria para que el sujeto que razona inductivamente infiriendo “todos los A son B” a partir de “todos los A observados son B” esté justificado en dicho razonamiento.

Según he anticipado, acepto hipotéticamente que resolver el problema de Hume requiere el cumplimiento de las condiciones (JTF1) y (JTF2). La dificultad reside en (JTF2). Una vez más, parece que nos movemos en círculo si suponemos que la justificación de cada Tesis de Fiabilidad (relativa a conceptos usados en inferencias inductivas) depende inductivamente de la experiencia. Evitamos el círculo vicioso postulando que nuestra justificación de esas Tesis de Fiabilidad no es empírica, sino *a priori*. Para respaldar ese postulado es conveniente el marco teórico resumido en la sección anterior, con los elementos adicionales que proponemos a continuación.

6. UNA SOLUCIÓN EXTERNISTA MODERADA. LA BASE *A PRIORI* DE LA INDUCCIÓN

Podemos defender que una Tesis de Fiabilidad particular (relativa a los conceptos A y B) es cognoscible *a priori* si sostenemos que la mera posesión de los conceptos involucrados (los conceptos de fiabilidad, inferir, A, B, observar, y los restantes conceptos lógicos) basta para estar justificados en creer esa Tesis de Fiabilidad. Recurriendo nuevamente al ejemplo anterior: quien posee los conceptos de fiabilidad, inferir, llama, caliente, observar (y los restantes conceptos lógicos) debe estar justificado para creer que es fiable inferir “todas las llamas son calientes” a partir de “todas las llamas observadas son calientes” (es decir, para creer la Tesis de Fiabilidad relativa a los conceptos de llama y de caliente).

Para obtener ese resultado propongo complementar las tesis de Peacocke sobre la posesión de conceptos observacionales con otros requisitos (acordes con el espíritu de su teoría). Lo dicho antes sobre el concepto de redondo se aplica exactamente también a conceptos como los de llama y

caliente: Su identidad viene dada en parte por sus vínculos con ciertas percepciones, y en parte por otro tipo de vínculos entre creencias en que interviene el concepto. Estos otros vínculos son aquí los que resultan especialmente relevantes. La idea crucial es que poseer conceptos predicativos implica, *ceteris paribus*, estar inclinado a proyectarlos a casos nuevos según patrones inferenciales inductivos. Una manera de aplicar esa idea al concepto de llama podría formularse así: Poseer el concepto (relativamente observacional) de llama implicará también que si el sujeto cree que todos los (numerosos) casos observados en que un x era una llama eran casos en que el x era también F (siendo F un concepto también relativamente observacional), entonces dicho sujeto, *ceteris paribus*, está inclinado a creer que es fiable inferir de ello que todas las llamas son F ⁴.

Imponiendo requisitos de ese tipo a la posesión de conceptos como llama y caliente se seguirá que quien juzga que todas las llamas observadas son calientes (y posee por tanto todos los conceptos que integran esa proposición) normalmente está inclinado a creer que es fiable inferir de ello que todas las llamas son calientes (es decir, está inclinado a creer la correspondiente Tesis de Fiabilidad). Puesto que esas son condiciones definitorias de qué es poseer esos conceptos, son también (según la concepción de Peacocke) condiciones definitorias de lo que es justificable y cognoscible *a priori* con relación a esos conceptos. Por tanto, el sujeto al que acabamos de referirnos está justificado *a priori* en creer la Tesis de Fiabilidad relativa a los conceptos de llama y de caliente ⁵.

El lector puede albergar algunas dudas sobre la pretensión de que nuestra explicación implica que la justificación de las Tesis de Fiabilidad es *a priori*. Veamos una objeción en ese sentido (otra más importante se examina en la próxima sección). Aunque fueran verdaderas, las Tesis de Fiabilidad no poseen ciertos rasgos que tradicionalmente se han atribuido a las verdades cognoscibles *a priori*. Claramente son contingentes, en lugar de ser necesarias. Además, tampoco son epistémicamente inmunes en ningún sentido importante: son empíricamente revisables, son fallibles.

Cualquier persona familiarizada con la filosofía contemporánea sabe cómo puede replicarse a esa objeción. Esos diversos conceptos (*a priori*, necesario, no revisable, infalible) son hoy meticulosamente diferenciados en las tesis de muchos autores. No hace falta entrar en los detalles de esas distinciones, que son relativamente conocidos (especialmente por lo que respecta a la diferencia entre lo necesario y lo *a priori*). En primer lugar, Kripke (1980) ha convencido a muchos de que hay verdades cognoscibles *a priori* pero contingentes. Centrándonos en nociones más estrictamente epistemológicas, muchos epistemólogos consideran que la falibilidad e incluso la revisabilidad empírica son rasgos compatibles con lo *a priori*. Es la posición que defienden, por ejemplo, Edidin (1984), Casullo (1988),

Burge (1993), Peacocke (1993), Plantinga (1993, cap. 6), Boghossian (1997), Bonjour (1998, cap. 4) y Davies (2000).

7. LA BASE EMPÍRICA DE LA INDUCCIÓN

La objeción de fondo más importante rechaza nuestra propuesta indicando que postula en realidad una justificación empírica de las Tesis de Fiabilidad. La propuesta ocultaría algunos hechos cruciales sobre el proceso de *adquisición* de conceptos empíricos. Podemos aceptar —diría el objetor— que *una vez que* se poseen ciertos conceptos el sujeto está inclinado a (incluso justificado en) creer ciertas proposiciones (porque las condiciones definitorias de poseer conceptos así lo implican). Pero si tenemos también en cuenta los factores previos, determinantes, de que el sujeto haya llegado a adquirir o poseer los conceptos, tendremos que reconocer que la experiencia habrá intervenido de forma crucial (excepto quizá para una clase minoritaria de conceptos innatos). Según la explicación que hemos ofrecido, la justificación de las inferencias inductivas depende de la justificación de ciertas Tesis de Fiabilidad. La justificación de estas Tesis de Fiabilidad depende a su vez de datos empíricos: los datos empíricos que hayan intervenido en el aprendizaje y adquisición de conceptos. Así pues, la justificación de las Tesis de Fiabilidad debería proceder (según nuestra solución al problema de Hume) de las observaciones empíricas que han mediado en el aprendizaje de los conceptos empíricos pertinentes. Aunque utilicemos alguna caracterización de lo *a priori* según la cual esas tesis se justifican o incluso se conocen *a priori*, lo cierto es que su justificación depende claramente de elementos empíricos.

Ahora bien, las Tesis de Fiabilidad no constituyen hechos observados (tal y como sucedía con el Principio de Uniformidad). Por lo tanto, entre las observaciones empíricas que han sido necesarias para adquirir los conceptos no se incluye la observación empírica de la verdad de las Tesis de Fiabilidad. En consecuencia, si las Tesis de Fiabilidad efectivamente están justificadas, han de estar justificadas inductivamente a partir de esas observaciones empíricas. Esto nos lleva de nuevo al círculo vicioso señalado por Hume, ya que habíamos aceptado hipotéticamente las condiciones (JTF1) y (JTF2), cuyo efecto conjunto es que la justificación de nuestras inferencias inductivas depende de la justificación de las Tesis de Fiabilidad.

En nuestra réplica a esa objeción reconocemos sin ninguna reticencia que la justificación de las Tesis de Fiabilidad depende de elementos empíricos tal y como se ha señalado en los dos párrafos anteriores (sin renunciar por ello a clasificar como *a priori* esa justificación, conforme a las mejores caracterizaciones disponibles de lo *a priori*). Eso será un problema solamente si suponemos que las condiciones (JTF1) y (JTF2) deben aplicarse en todos los casos de inferencias o transiciones inferenciales de carácter

no estrictamente deductivo. No tenemos por qué suponer tal cosa. Recordemos que las condiciones (JTF1) y (JTF2) estaban motivadas por la intuición racional-internista sobre la justificación: el sujeto debe tener acceso a las razones que le asisten en una inferencia. No hay razones para aceptar que la intuición racional-internista esté presente en todos los casos en que llevamos a cabo transiciones de unas creencias a otras. Particularmente, es implausible suponer —por ejemplo— que en las primeras relaciones cognitivas de un bebé con su entorno, el bebé tiene ese tipo de acceso a sus “razones” para tener tal o cual estado doxástico. Sugiero que tampoco tenemos la intuición racional-internista respecto a las transiciones inferenciales que median entre los datos empíricos a partir de los cuales aprendemos conceptos observacionales básicos y el resultado de esos aprendizajes (es decir, la posesión de tales conceptos y las subsiguientes inclinaciones a creer en Tesis de Fiabilidad). Esas transiciones doxásticas pueden ser semejantes a transiciones cognitivas que tienen lugar en el nivel *subpersonal*: el sujeto no tiene acceso a las presuntas “razones” para llevar a cabo esas transiciones. Con relación a esos procesos “inferenciales” no estamos obligados a aceptar la intuición racional-internista que aceptábamos hipotéticamente con relación a las inferencias inductivas.

Si esa sugerencia es plausible, una explicación radicalmente externista (como —por ejemplo— la primera solución al problema de Hume, que presentábamos en la sección 2) puede ser perfectamente correcta para dar cuenta de la corrección de esos procesos cognitivos cuyo resultado es el aprendizaje de conceptos observacionales. No es razonable exigir que esas transiciones satisfagan las condiciones (JTF1) y (JTF2), porque no es objetable aplicarles la explicación radicalmente externista que habíamos sugerido como primera solución al problema de Hume. La contestación al objetor se resume así: La intuición racional-internista que tenemos con respecto a inferencias inductivas típicas no está presente con relación a las transiciones doxásticas requeridas para la posesión de conceptos y la justificación de Tesis de Fiabilidad. Por lo que respecta a estas transiciones doxásticas, la explicación radicalmente externista puede ser apropiada.

NOTAS

*Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación “La constitución del contenido representacional. Aspectos semánticos y epistemológicos” (HUM2005-07539-C02-01), subvencionado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de España. Se presentó un resumen en el *II Congreso Iberoamericano de Filosofía de la Ciencia y la Tecnología* (Tenerife, septiembre 2005), y –de forma no resumida– se ha expuesto también en otros foros públicos: UNED (Madrid, febrero 2007) y Universidad de Valladolid (mayo 2007). Una versión más amplia de los contenidos, poniéndolos en relación con las inferencias de carácter deductivo, aparecía publicada como Pérez Otero (2005) y se presentó en la Universidad de Granada (abril 2005), así como –de forma más breve– en el *IV Congreso de la Sociedad Española de Filosofía Analítica* (Murcia, diciembre 2004). Diversos asistentes a esos encuentros me han hecho comentarios y sugerencias, por los que les estoy agradecido, particularmente a J. J. Acero, M. Caamaño, M. J. Frápolli, D. Teira, J. Vega y A. Vicente. El agradecimiento se extiende especialmente a J. Díez Calzada, J. L. Prades y D. Quesada, con quienes discutí extensamente las tesis presentadas en este artículo durante su gestación, y a J. Vega, que hizo un exhaustivo comentario de mi trabajo en su presentación en la UNED.

- 1 Ambos complementan su posición con otras consideraciones tendentes a reforzar la justificación de las inferencias inductivas. No podemos entrar en la discusión detallada de sus propuestas.
- 2 Bonjour (1978) expone y defiende brillantemente esa intuición racional-internista sobre la justificación.
- 3 Cf. Peacocke (1997, pp. 234-235). No es pertinente discutir aquí sobre esas reservas.
- 4 La cláusula *ceteris paribus* permite que esta aproximación sea compatible con la posibilidad —por ejemplo— de que un sujeto tenga los conceptos de *llama* y de *caliente* (y el resto de conceptos relevantes) y crea que todas las llamas observadas son calientes, pero no esté inclinado a creer que es fiable inferir de ello que todas las llamas son calientes. Ese sujeto no estará en una situación suficientemente similar a los casos normales o básicos en que un sujeto tiene los conceptos de *llama* y de *caliente* (y los otros conceptos); quizá no tiene la inclinación porque alguna otra de sus creencias (sobre el carácter sesgado de la muestra de llamas observadas previamente, por ejemplo) es un impedimento.
- 5 En un libro reciente, Peacocke aborda también el tema de la inducción (Peacocke 2004, capítulo 6). Sin embargo, su enfoque racionalista difiere del que estoy proponiendo aquí.

BIBLIOGRAFÍA

- Boghossian, Paul (1997), "Analyticity", en B. Hale y C. Wright (eds.), *A Companion to the Philosophy of Language*, pp. 331-368.
- Boghossian, Paul y Peacocke, Christopher (eds.) (2000), *New Essays on the A Priori*, Oxford, Oxford University Press.
- Bonjour, Laurence (1978), "Can empirical knowledge have a foundation", *American Philosophical Quarterly* 15: 1-12.
- Bonjour, Laurence (1998), *In Defense of Pure Reason*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Burge, Tyler (1993), "Content preservation", *Philosophical Review* 102: 457-488.
- Carnap, Rudolf (1952), "Meaning postulates", in R. Carnap, *Meaning and Necessity*, Chicago: The University of Chicago Press, 2a. edición, 1956, pp. 222-229. Publicación original: 1952.
- Casullo, Albert (1988), "Revisability, Reliabilism, and a priori knowledge", *Philosophy and Phenomenological Research* 49: 187-213.
- Dauer, Francis W. (1980), "Hume's skeptical solution and the causal theory of knowledge", *Philosophical Review* 89: 357-378.
- Davies, Martin (2000), "Externalism and armchair knowledge", en P. Boghossian y C. Peacocke (eds.), *New Essays on the A Priori*, pp. 384-414.
- Edidin, Aron (1984), "A Priori knowledge for Fallibilists", *Philosophical Studies* 46: 189-197.
- Goldman, Alvin I. (1979), "What is justified belief?", in G. Pappas (ed.), *Justification and Knowledge*, Dordrecht: Reidel, pp. 1-23.
- Hale, Bob y Wright, Crispin (eds.) (1997), *A Companion to the Philosophy of Language*, Oxford: Blackwell, 1997.
- Hume, David (1748), *An Enquiry Concerning Human Understanding*, edición de Tom L. Beauchamp, Oxford: Oxford University Press, 1999. Publicación original: 1748. Traducción al castellano: *Investigación sobre el conocimiento humano*, Madrid: Alianza, 1980.
- Kripke, Saul (1980), *Naming and Necessity*, Harvard: Harvard University Press. Traducción al castellano: *El nombrar y la necesidad*, México, UNAM, 1985.
- Peacocke, Christopher (1989), "Possession conditions: a focal point for theories of concepts", *Mind and Language* 4: 51-56.
- Peacocke, Christopher (1989a), "What are concepts", *Midwest Studies in Philosophy* 14: 1-28.
- Peacocke, Christopher (1992), *A Study of Concepts*, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Peacocke, Christopher (1993), "How are a priori truths possible?", *European Journal of Philosophy* I: 175-199.
- Peacocke, Christopher (1997), "Holism", en B. Hale y C. Wright (eds.), *A Companion to the Philosophy of Language*, pp. 227-247.
- Peacocke, Christopher (2004), *The Realm of Reason*, Oxford: Oxford University Press, 2004.
- Pérez Otero, Manuel (2005), "El problema de Hume y la Paradoja de Carroll", *Revista Latinoamericana de Filosofía* XXXI, (1): 93-120.
- Plantinga, Alvin (1993), *Warrant and Proper Function*, New York: Oxford University Press.
- Van Cleve, James (1984), "Reliability, justification and induction", *Midwest Studies in Philosophy* 9: 555-567.